República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00132-00
Demandante	NALLIRIS CANAVAL NAVARRO
Demandada	OSCAR ACOSTA FERNÁNDEZ y OTRO
Asunto	**AUTO NO ACCEDE SOLICITUD PAGO TÍTULOS**

Plato, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, el Juzgado observa que, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el pago de los títulos identificados con los números:

-56600.
-55532.
-48221.
-57427.
-57420.

Al respecto el Despacho no accede al pedimento deprecado por cuanto, al revisar la plataforma del Banco Agrario, la misma arroja literalmente lo siguiente: "***los títulos reclamados no corresponden al proceso o no fue encontrado".***

Por motivo de lo anterior, no es procedente la orden de pago y, su posterior aprobación, toda vez que, los títulos referenciados al parecer no pertenecen a este asunto.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

R E S U E L V E:

No acceder a la solicitud de pago de títulos por las razones explicadas en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85f970e210d732031c5950375f1ac6c750554d85e163b0f2673ab5cbb7b4199**

Documento generado en 07/12/2022 03:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica